



## ¿VIVES EN CONNECTICUT?

- A partir del **2 DE ENERO DE 2015** el gobierno de Connecticut comenzarán a emitir **LICENCIAS Y PERMISOS DE CONDUCIR** para sus residentes con un **ESTATUS MIGRATORIO IRREGULAR** -

### ¡PERO ATENCIÓN!

- ¡Prepárese!
- Reúna documentos de:
  - Identificación (pasaporte, matrícula, acta de nacimiento, y otros).
  - Prueba de residencia en CT (pago de impuestos, cuentas de banco, recibos de renta, entre otros).
  - Estudie el manual del conductor:  
<http://www.ct.gov/dmv/lib/dmv/20/29/r12sp.pdf>
- ¡Ahorre! El trámite tendrá un costo de entre 200 y 300 dólares, y tendrá que tomar un curso de manejo.
- Saque una cita ante el Departamento de Motores y Vehículos (DMV) de Connecticut a través de:  
<https://www.dmvteen.ct.gov/dmv/do-it-online>
- Los documentos que presente deberán estar en inglés; DMV, ofrece servicios de traducción con costo, consulte aquí:  
[http://www.ct.gov/dmv/lib/dmv/translator\\_050112.pdf](http://www.ct.gov/dmv/lib/dmv/translator_050112.pdf)

¡La única autoridad que puede darle una licencia es DMV!

Nadie le puede apartar un lugar o llenar la solicitud

¡Solo se podrá pagar con tarjeta de crédito, débito o pre-pagadas!

No firme documentos en blanco

No firme documentos que no entienda

¡NUNCA entregue documentos falsos!

Si tiene dudas ¡acérquese al Consulado!

### CONTÁCTENOS

Tel: (212) 217 64 00

[titularny@sre.gob.mx](mailto:titularny@sre.gob.mx)

Citas para Trámites Consulares  
1-877-639-4835 ó [goo.gl/kayTbv](http://goo.gl/kayTbv)



ConsulmexNuevaYork



@ConsulMexNY



## Permiso de conducir

Para personas con un estado migratorio irregular que viven en Connecticut entre 16 y 17 años de edad, el permiso da privilegios para conducir pero **NO funciona como una identificación para trámites federales** como la emisión del Número de Seguridad Social. Después de 180 días de posesión se podrá aplicar para la licencia de conducir. De acuerdo a la información que existe, se deberá presentar:

1. Pasaporte mexicano con fecha de expiración no mayor a 3 años, matrícula consular o acta de nacimiento mexicana.
2. Licencia de conducir mexicana vigente, IFE vigente, acta de matrimonio, constancia de estudios o fe de bautismo.
3. Dos pruebas de residencia de diferente remitente a nombre de los solicitantes o a nombre de sus padres o tutores. Estas pueden incluir: piezas de correo, cuentas de banco, utilidades, tarjeta de crédito, piezas de correo, registros escolares, cuentas de Medicare o Medicaid, declaraciones de impuestos o pagos de seguros de automóviles e inmuebles.

**El permiso de conducir da privilegios de conducir limitados, esto significa que no puedes manejar sin un adulto con LICENCIA de conducir en ningún momento.**

## Licencia de conducir

Para personas con un estado migratorio irregular que viven en Connecticut que hayan cumplido los 18 años o tengan entre 16 y 17 años de edad y hayan tenido un permiso de conducir por un mínimo de 180 días. La licencia da privilegios para conducir pero **NO funciona como una identificación para trámites federales** como la emisión del Número de Seguridad Social. De acuerdo a la información que existe para realizar el trámite se deberá presentar:

1. Pasaporte mexicano con fecha de expiración no mayor a 3 años, matrícula consular o acta de nacimiento mexicana.
2. Licencia de conducir mexicana vigente, IFE vigente, acta de matrimonio, constancia de estudios o fe de bautismo.
3. Dos pruebas de residencia de diferente remitente a nombre de los solicitantes o a nombre de sus padres o tutores. Estas pueden incluir: piezas de correo, cuentas de banco, utilidades, tarjeta de crédito, piezas de correo, registros escolares, cuentas de Medicare o Medicaid, declaraciones de impuestos o pagos de seguros de automóviles e inmuebles.

**La licencia de conducir emitida por cualquier estado de los Estados Unidos es reconocida en todo el país, pero sea cuidadoso y no cometa infracciones de tránsito.**

# ¡NO maneje bajo la INFLUENCIA DEL ALCOHOL!